



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 065-2021-GM-MPC

Cañete, 23 de abril de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 21-2021-MPC, de fecha 23 de febrero de 2021, Informe N° 360-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 23 de abril de 2021, Memorandum N° 01296-2021-GPPTI-MPC, de fecha 23 de abril de 2021; Informe N° 621-2021-FIG-GODUR-MPC, de fecha 23 de abril de 2021, e Informe Legal N° 219-2021-GAJ-MPC, de fecha 23 de abril de 2021, sobre Aprobación de Expediente Técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL(LA) RED SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversión N° 2514447; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones estableciendo en su artículo 5°, numeral 11, literal b, que el proyecto de inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinados a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-AL-MPC, de fecha 29 de marzo de 2019, Artículo Primero se delega al Gerente municipal; facultades resolutivas como *aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia;*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 21-2021-MPC, de fecha 23 de febrero de 2021, se aprueba el Acuerdo tomado en Sesión del Concejo de Coordinación Local Provincial de fecha 13 de febrero de 2021, el cual autoriza a la Municipalidad Provincial de Cañete el uso del Presupuesto Participativo 2021 que corresponde a cada Distrito para la adquisición de tres (03) Plantas de Oxígeno Medicinal;

Que, con Informe N° 360-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 23 de abril de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite el Expediente Técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL(LA) RED SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversión N° 2514447, por el monto de S/1'726,092.49 (Un millón setecientos veintiséis mil noventa y dos con 49/100 Soles), con un plazo de ejecución por treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, a través del Memorandum N° 01296-2021-GPPTI-MPC, de fecha 23 de abril de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 0620-2021-FIG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL(LA) RED SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversión N° 2514447, por el monto de S/1'726,092.49 (Un millón setecientos veintiséis mil noventa y dos con 49/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 621-2021-FIG-GODUR-MPC, de fecha 23 de abril de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de dar la *CONFORMIDAD TÉCNICA* al expediente del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL(LA) RED SALUD CHILCA-MALA DISTRITO

.../11





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R. G. N° 065-2021-GM-MPC

DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversión N° 2514447, solicita se apruebe mediante acto resolutivo, el Expediente Técnico antes mencionado, por el monto de S/1'726,092.49 (Un millón setecientos veintiséis mil noventa y dos con 49/100 Soles), con un plazo de ejecución por treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata;

Que, mediante Informe Legal N° 219-2021-GAJ-MPC, de fecha 23 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los documentos concluye, que es *PROCEDENTE* aprobar el expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL(LA) RED SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA";

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, los funcionarios que han intervenido en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que componen el expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL(LA) RED SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", son responsables del contenido de los Informes que sustentan su aprobación, de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contado con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL(LA) RED SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversión N° 2514447, por el monto de S/1'726,092.49 (Un millón setecientos veintiséis mil noventa y dos con 49/100 Soles), para ser ejecutado en treinta (30) días calendarios y bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata, con precios al mes de abril de 2021, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	1'454,315.67
SUB TOTAL	1'454,315.67
IGV (18%)	261,776.82
COSTO DE SUPERVISION	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1'726,092.49

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ejecución del expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE AISLAMIENTO; EN EL(LA) RED SALUD CHILCA-MALA DISTRITO DE MALA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con Código Único de Inversión N° 2514447".

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLÓN MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL

"Cañete Cuna y Capital del Arte Negro"

